



MUNICIPIO  
GENERAL ALVARADO

*REF.: Licitación Pública N ° 03/2025 –expediente 4038-1795-D-2025*

Miramar, 17 de Julio de 2025.-

**NOTA ACLARATORIA Nº 1**

Se procede a formular la siguiente aclaracion en atencion al Articulo 17: DEL PATRIMONIO DEL OFERENTE: cuando se menciona que el capital demostrado en un renglón no puede utilizarse para para otro renglón, hace referencia a su valor económico, no a su individualización como bien.

Es decir, si un oferente posee una propiedad valuada en pesos doscientos millones (\$200.000.000) lo habilita a presentarse en dos renglones dado que utiliza pesos cien millones (\$100.000.000) para cada renglón, aun siendo un bien único.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - DIRECCION DE CONCESIONES Y GESTION TERRITORIAL